



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001061-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Rubén Illera Redón, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar mayores controles y supervisiones de la actividad trashumante apícola, con el objeto de vigilar el cumplimiento con la normativa vigente, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de mayo de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001044 a PNL/001085.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de mayo de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz, Rubén Illera Redón, Ángel Hernández Martínez y Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

El sector apícola es un sector estratégico, que tiene un grandísimo potencial en Castilla y León. La calidad suprema de la miel producida en nuestra Comunidad hace que la miel de Castilla y León sea un producto *gourmet*. Además de la miel, muchos son los productos que se derivan de la apicultura: la tintura de propoleo, cera, jabones...



Dadas las características climatológicas de nuestra Comunidad, que hacen que tengamos una primavera tardía y que varía entre provincias también, muchos apicultores (profesionales o no) tienden a aprovechar la floración en otras zonas para garantizarse una producción adecuada de miel.

La Orden AYG/2155/2007, de 28 de diciembre, que regula la apicultura trashumante en Castilla y León, indica:

- Los apicultores que realicen la trashumancia deberán comunicar a la Unidad Veterinaria donde se haya inscrito la explotación, con una antelación mínima de una semana sobre la fecha de comienzo del primer movimiento de colmenas, el programa de traslados previsto para los tres meses siguientes. Dicha comunicación se dirigirá, según el modelo que figura en el Anexo V de la presente Orden, al Jefe de la Sección de Sanidad y Producción Animal del Servicio Territorial correspondiente.

- La Unidad Veterinaria del lugar de origen transmitirá, en el plazo más breve posible, a la autoridad competente del lugar de destino los programas de traslados que les afecten, así como las incidencias o alteraciones al programa que se hubiesen producido.

Esta tramitación en ocasiones se demora más de lo deseado, por lo que los apicultores pierden un tiempo importantísimo que impide el aprovechamiento adecuado de las floraciones, que en ocasiones duran muy poco tiempo.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Realizar mayores controles y supervisiones de la actividad trashumante apícola, con el objeto de vigilar el cumplimiento con la normativa vigente".

Valladolid, 26 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz,
Rubén Illera Redón,
Ángel Hernández Martínez y
Virginia Barcones Sanz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández